



Más noticias

.....
**El Parlamento aprueba en
primera votación proyecto que
regula taxis por aplicación. -p.12-**
.....



Taxis por aplicación en debate

La ruta de la regulación

Cambios • El Congreso aprobó en primera votación el proyecto de ley que regula el servicio de taxis por app
• Algunas empresas no están de acuerdo con asumir responsabilidades por faltas o delitos de conductores.

ÓSCAR PAZ CAMPUZANO

Lo que le ocurrió hace un mes a María Claudia Pecho causó espanto: "Subí al [taxi de] Uber y no recuerdo más. Hasta que me despierto y veo a este hombre encima de mí, con los pantalones abajo y yo también. ¡Me quedé quieta! ¡Entré en pánico!".

El domingo 19 de agosto por la madrugada, al salir de una fiesta en La Molina, María Claudia fue violada por el conductor que contactó a través de la aplicación Uber. Solo en este año se han conocido unos seis casos parecidos en Lima.

En este contexto, ayer, en primera votación, el pleno del Congreso aprobó con 63 votos a favor, 4 en contra y 27 abstenciones un proyecto de ley que busca regular el servicio de transporte por aplicación para proteger a los usuarios.

La norma crea un registro nacional de empresas de taxi por aplicación que sería administrado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

También busca establecer que empresas como Uber, Easy Taxi, Taxi Beat y Cabify, que operan en Lima y algunas de ellas en otras regiones del país, se responsabilicen junto al conductor por los daños o ataques que puedan sufrir los usuarios.

De aprobarse el proyecto en segunda votación, estas empresas que administran plataformas tecnológicas podrán, además, ser fiscalizadas por el MTC, el Ministerio

del Interior y por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Una vez aprobada la norma por segunda vez en el Congreso, el Ejecutivo tendría 90 días para reglamentarla y 120 días para crear el citado registro.

—**Discusión de fondo**— Algunos parlamentarios argumentaron que la solución a la inseguridad en estos vehículos no pasa por obligar a las empresas por aplicación a cumplir los mismos requisitos exigidos al servicio tradicional de taxi.

El congresista no agrupado Alberto de Belaunde consideró: "No se puede regular el servicio por aplicativo con el paradigma del sistema tradicional porque encarecerá un servicio que es muchísimo más seguro".

Octavio Salazar (Fuerza Popular), autor de uno de los proyectos, dijo que lo central de la propuesta es formalizar este servicio y permitir a las autoridades fiscalizarlo.

Pamela Tineo, de la empresa Cabify, afirmó que está de acuerdo con una regulación que obligue a todas las empresas a tener filtros de seguridad, como antecedentes penales, policiales y judiciales de los conductores, pero discrepa de que las empresas asuman las faltas o delitos que estos puedan cometer.

Christophe Robilliard, cofundador de Easy Taxi, dijo ayer que regular el negocio le hace muy bien a la industria, pero "hay que asegurar que no perjudique la innovación". Uber no se pronunciará



HUGO PÉREZ / ARCHIVO

La norma ordena que el MTC administre un registro de empresas de taxi por aplicación. Se buscaría dar mayor seguridad a los usuarios.

AGRESIONES

7/1/2018

El conductor de Taxi Beat Javier Elías Rezabal Pérez fue acusado de violar a una joven en Lima. Fue capturado días después.

12/8/2018

Una joven acusó al conductor de Taxi Beat Alan Galván Envasco de haberla violado en San Miguel. El sujeto fue capturado.

19/8/2018

María Claudia Pecho fue violada por el conductor de Uber Gianfranco Huaichao Ronto, en La Molina. Este fue detenido.

hasta que se decida la suerte del proyecto en la segunda votación, dijeron sus representantes.

—Más posiciones—

Este dictamen aprobado en la Comisión de Defensa al Consumidor recibió opiniones de varias entidades públicas y privadas.

El Ministerio de Justicia consideró que no existe sustento para que el administrador de la tecnología "comparta responsabilidad" por los daños que el conductor ocasione al usuario, como si plantea el proyecto.

La Defensoría del Pueblo consideró que los municipios

“El problema del taxi por aplicación no se resuelve con una ley que le dé responsabilidad al MTC sobre algo que compete a los municipios”.

Lino de la Barrera
Experto en temas de transporte

provinciales son lo que deben autorizar los servicios de transporte por aplicación.

La Cámara de Comercio de Lima se opone a la aprobación porque "atenta contra la economía colaborativa, que permite la creación y desarrollo de mercados virtuales, en los que cualquier persona puede convertirse en proveedor de productos y servicios usando la tecnología".

El experto en transporte Lino de la Barrera consideró: "Se le está dando al MTC una labor (creación y administración del registro) que debería ejercer la municipalidad. Se va burocratizar más el asunto de manera ridícula".